

En la H. L. e' invicta Villa de Bilbao a' primero de Noviembre de mil ochocientos cuarenta, a' virtud de convocatoria expedida segun costumbre se reunieron los Sres D^{ns} Frigo Ordoz de Velasco, Marques viudo de Alameda, Maestro de Campo, Comisario y Diputado general de la M. H. y M. L. Provincia de Alava; D^{ns} Manuel Maria de Aranguren, Conde de Monterron, Diputado general de la M. H. y M. L. Provincia de Guipuzcoa y D^{ns} Manuel Maria de Araya, y D^{ns} Federico Victoria, de Leica, Diputados generales del M. H. y M. L. Senorio de Vizcaya; acompañados el primero de los Sres D^{ns} Blas Lopez y D. Pedro de Egaña, el segundo del Sr. Dⁿ Valentin de Plano, y los ultimos de los Sres D^{ns} Casimiro de Loizaga y Dⁿ Francisco de Hormaeche, Padres de Provincia, Consultores y Comisionados respectivamente de las mismas; con el fin de tratar y conferenciar acerca de los puntos designados en la convocatoria, y demas de interes comun que pareciese conveniente promover para la mejor conservacion de la paz e' instituciones forales en que descansan, el alivio posible de los pueblos en medio de los enormes sacrificios que han estado sufriendo en las diferentes crisis que han sobrevenido en estos tiempos, el fomento de la felicidad publica, y la perfecta union y armonia con que siempre han vivido y que forma uno de los vinculos mas fuertes de su confianza, prosperidad y bienestar

Constituida la conferencia y leida la convocatoria se hizo por S. S. S. una ligera revista de la situacion y estado grave, circunspeto y pacifico del pais en medio de la crisis delicada y convulsiva agitaciones que se habian notado en el resto de la Peninsula, habiendose libertado estas Provincias de los riesgos que tales movimientos llevaban naturalmente consigo, bajo de la salvaguardia de los Fueros, que satisfaciendo todas las necesidades sociales de sus pueblos los ha mantenido dentro de su esfera con la lealtad que ha formado siempre su caracter, siendo esta una nueva demostracion de la inclinacion indestructible que conservan hacia sus instituciones, y que la Nacion entera ha reconocido y confirmado por medio de la ley de 25 de Octubre de 1839, guardando la unidad Constitucional de la Monarquia en el trono y Parlamento que en ella se reconoce, segun fue' la inteligencia que se dio' a' la pa-



labra en la formacion de la ley.

S. S. S. con este motivo no pudieron menos de dirigir un recuerdo de lealtad y de gratitud a' la augusta Persona de la Reyna Madre, que tan bondadosa y benéfica se había mostrado siempre a' los Vascongados, y tanta parte había tenido en el memorable tratado de pacificación de Vergara, y en esta misma confirmacion de sus instituciones forales, con los muchos beneficios que con generosa mano había derramado sobre estas Provincias, como sobre todos los Españoles.

Consideraron igualmente que habiendo S. M., en la alta penetracion de su sabiduría, adoptado la resolucion de ausentarse del Reyno, dejando sus augustas Hijas la Reyna D.^a Isabel 2.^a y la Lima Gra. Infanta D.^a Maria Luisa confiadas al amor y fidelidad de los Españoles, era notorio y muy propio de su corazon estelso haber experimentado un grave pesar con la separacion de tan caros, amables y sagrados objetos; y siendo igualmente notorio que en medio de esta amargura propia de madre tan cariñosa, la sera algun tanto grata la manifestacion de la buena memoria que ha dejado en el país, acordaron dirigir a' S. M. la expresion de estos sentimientos, enteramente independiente de la politica y únicamente ceñidos a' los terminos de pura fidelidad y agradecimiento, por medio de la atenta y respetuosa carta siguiente:

Señora. = Las Diputaciones de las tres Provincias Vascongadas, Vizcaya, Guipuzcoa y Alava, reunidas en la Invicta Villa de Bilbao, por motivos de mas grande interes público para las mismas, han creido que su primer deber, antes de consagrarse a' ninguna tarea, era elevar una voz de respeto y de gratitud a' S. M.

Señora: los pueblos criados en la enseñanza de la libertad, y fortalecidos con la práctica de la virtud, son de suyo reconocidos y justos. El infortunio a' para ellos un título mas de amor; y cuando por inescrutables designios de la Providencia hiere a' caracteres tan elevados, a' almas tan nobles como la de S. M., sírvelas de consuelo el prosternarse ante la victima, y miran como un culto y como

una religion en compartir con ella sus dolores. = Señora, nunca se borrará del corazón de los Vascongados la memoria de los beneficios que os debieron durante vuestro generoso gobierno, y la paz, que los otorgasteis, y la mano bienhechora con que los concedisteis volver a vivir con las venerandas y queridas leyes, con las sencillas y patriarcales costumbres, con que vivieron y murieron contentos, libres y felices sus padres. = ¡Oh! el Cielo guíe por buen camino los pasos de S. M., en esa tierra extranjera, adonde le sigue inquieta y azarosa nuestra filial solicitud; y enjague benigno las lágrimas amargas que hará derramar a V. M. el recuerdo de mejores días. ¡No nos olvide V. M.! = Mientras S. M. piense como en una ilusión desvanecida en los humados e inocentes pueblos sobre quienes derramó tantas bondades, nosotros, con todos los Españoles leales, cuidaremos de que la tempestad no conmueva el tabernáculo donde descansan las dos Augustas e inocentes prendas que V. M. ha dejado confiadas a la lealtad de la Nación; y apaciguadas las lamentables discordias, y calmada como es de esperar la irritante efervescencia de los espíritus, las presentaremos nuevamente a S. M., en época mas bonancible y serena, para que cuide de ellas con la ternura de madre, y acompañe a la Patria en sus prosperidades, o lllore con nosotros sus desventuras. = Bilbao 1.º de Noviembre de 1840."

Con lo que se suspendió por ahora la conferencia, habiéndose extendido y firmado esta acta por triplicado, una para cada Provincia, segun costumbre.

Juigo Orres de Velasco Monte & Monterro

M. M. de Murga

Federico Victoria de Leica

Blas Lopez

Pedro de la Peña

Valentin Rana

J. C. de Hormaeche

Carimio de Lozano